

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: César Almodóvar Marchany Juez Superior Tribunal de Primera Instancia Sala Superior de Carolina	2006 TSPR 49 167 DPR _____
---	-------------------------------

Número del Caso: AD-2004-4

Fecha: 3 de abril de 2006

Oficina de Administración de los Tribunales:

Lcda. Nilsa Luz García Cabrera

Abogado de la Parte Querellada:

Lcdo. José E. Ayoroa Santaliz

Materia: Conducta Profesional

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

César Almodóvar Marchany
Juez Superior
Tribunal de Primera Instancia
Sala Superior de Carolina

AD-2004-4

Conducta
Profesional

RESOLUCIÓN
(*NUNC PRO TUNC*)

San Juan, Puerto Rico a 3 de abril de 2006.

Se enmienda *Nunc Pro Tunc* nuestra Opinión *Per Curiam* emitida en este caso el 30 de marzo de 2006, en los siguientes términos:

La primera oración de la Parte II de la Opinión debe leer: "La Oficina de Administración de los Tribunales imputó al juez César Almodóvar Marchany cuatro cargos por alegada violación a los Cánones de Ética Judicial de 1977.¹"

La primera oración de la página 3 de la Opinión debe leer: "La Oficina de Administración de los Tribunales imputó a Almodóvar Marchany haber violado los cánones I, XXI, XXIII, XXIV y XXVI de los de Ética Judicial.³"

El segundo párrafo de la página 5 de la Opinión debe leer: "Tras los trámites correspondientes ante la Comisión de Disciplina Judicial, ésta rindió su Informe."

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo. La Jueza Asociada señora Rodríguez Rodríguez no intervino.

Aida Ileana Oquendo Graulau
Secretaria del Tribunal Supremo